

Toluca de Lerdo, México, doce de junio de dos mil diecisiete

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito presentado a las quince horas con cinco minutos y cincuenta y un segundos del día de la fecha, por Sergio Vera Emeterio y otros ostentándose como integrantes del H. Ayuntamiento de Amanalco, Estado de México, por el que promueven incidente deducido de la sentencia dictada en el juicio ciudadano local **JDCL/32/2017**.

Visto el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, 405, 406 fracción IV, 413 y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y III, 28 fracciones III, V, VIII y IX y 61 y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Regístrese en el libro de Incidentes bajo la clave **JDCL/32/2017-INC-III**

II. Radíquese y fórmese por duplicado el expediente respectivo.

III. Túrnese el presente Incidente al Magistrado **Jorge Arturo Sánchez Vázquez**, por ser el ponente en el expediente de origen.

IV. Se tiene por señalado el domicilio de los promoventes, para oír y recibir notificaciones, así como por señalada la dirección de correo electrónico que precisan en su escrito para los mismos efectos vía electrónica. Se tiene por autorizados a los ciudadanos que mencionan para los efectos que precisan.

V. Remítase el expediente al Magistrado Ponente para que acuerde, y en su caso, sustancie lo que en derecho proceda, para proponer al Pleno en su oportunidad, la resolución que en derecho corresponda.

Notifíquese este proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**


DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ


SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**